ORDENANZA MUNICIPAL N°11-2024-MPCH

Chincheros, 20 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

POR CUANTO:

El concejo de la Municipalidad Provincial de Chincheros, en sesión ordinaria N°09-2024-CM-MPCH, de fecha 14 de mayo de 2024, plasmado en el acuerdo de concejo N°038-2024-MPCH;

VISTO: El Dictamen N°005-2024-MPCH – COMISIÓN DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAG/EJJ, Opinión Legal N°0157-2024-GAJ-MPCH, Informe N°0245-2024-KAS/GSSPPGA/MPCH, informe N°076-2024-MPCH-GPP/LNSR, informe N°217-2024-KJAS-GSSPPGA/MPCH, respecto a la Ordenanza Municipal que aprueba el programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental (EDUCCA) de la municipalidad provincial de Chincheros, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, otorga autonomía a las Municipalidades, la que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo que es concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 13) del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades tienen como competencia y función específica el promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente; asimismo, el numeral 3.3 del artículo 73° de la citada norma establece que, las municipalidades tienen como función promover la educación e investigación ambiental e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 8° la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental - PNEA, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobado por Decreto Supremo N° 023- 2021-MINAM, establece como objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1 que, el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 003-2023-MINAM, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)". En dicho Instructivo señala que, "El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC
WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS
ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ
GERENTE MUNICIPAL: ECO. JACINTO ORELLANA HUAMANÑAHUI
SECRETARIA DE ALCALDÍA: YECENIA TORRES YUPANQUI
MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503
WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME
983 605 258
999 525 191
957 703 466
GGUSTACH@HOTMAIL.COM
MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE
FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/

Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente. Es liderado por la unidad de organización municipal expresamente encargada para este propósito, siendo deseable aquella que cuente con funciones ambientales. En cualquier caso, le compete articular el accionar con otras unidades orgánicas municipales, así como externamente con otras instituciones y organizaciones locales. Asimismo, en el numeral 2.1.2 del citado instructivo indica que, "(...) la unidad de organización municipal encargada de la implementación y reporte del programa, deberá elevar el documento para su aprobación a través de Ordenanza Municipal";

Que, el inciso 7 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma constitucional;

Que, mediante informe N°0245-2024-KJAS-GSSPPGA/MPCH, con registro de gerencia municipal N°2566 de fecha 18 de abril de 2024, el gerente de servicios públicos y gestión ambiental, remite el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental (EDUCCA) de la municipalidad provincial de Chincheros, cuyo objetivo es contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de la provincia de Chincheros alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes y promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales;

Que, mediante opinión legal N°0157-2024-GAJ-MPCH, con registro de gerencia municipal N°2945 y proveído de fecha 30 de abril de 2024, el gerente de asesoría jurídica emite opinión favorable para la aprobación de la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el programa municipal de educación, cultura y ciudadanía (EDUCCA) ambiental de la municipalidad provincial de Chincheros, recomendando elevar el proyecto de ordenanza al Pleno del Honorable Concejo Municipal para su debate y aprobación;

Que, mediante Dictamen N°005-2024-MPCH-COMISION DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CGA/EJJ, de fecha 30 de abril de 2024, la Comisión ordinaria de transportes, comunicaciones, servicios públicos y saneamiento ambiental, dictaminan continuar con el trámite de aprobación de la ordenanza antes descrita, siendo facultad del pleno del concejo municipal continuar con el debate y la toma de una decisión;

Que, el Concejo Municipal cumple su función normativa entre otros mecanismos a través de Ordenanzas Municipales, las cuales, de conformidad de lo previsto por el art. 200, numeral 4) de la Constitución Política del Perú, tienen rango de Ley, al igual que las leyes propiamente dichas, los Decretos Legislativos, los Decretos de Urgencia, los Tratados, los Reglamentos del Congreso y las Normas Regionales de carácter general;

Que, en sesión ordinaria, el acuerdo de concejo y demás documentos de los vistos y, en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8) del artículo 9º y artículos 39° y 40º de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo municipal provincial aprueba con el voto **UNÁNIME** la siguiente norma:

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC
WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS
ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ
GERENTE MUNICIPAL: ECO. JACINTO ORELLANA HUAMANÑAHUI
SECRETARIA DE ALCALDÍA: YECENIA TORRES YUPANQUI
MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503
WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME
983 605 258
999 525 191
957 703 466
GGUSTACH@HOTMAIL.COM
MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE
FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Chincheros que como anexo de 22 páginas, forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, la implementación de la presente Ordenanza articulando con todas las instancias y dependencias de la entidad y demás instituciones involucradas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto asigne anualmente de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental la realización anual de una evaluación y reporte público de los resultados de cada Plan de Trabajo, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de trabajo del año siguiente.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental la comunicación de la presente Ordenanza al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

ARTÍCULO SEXTO.- DELEGAR al señor Alcalde de esta Entidad la facultad para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las medidas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEPTIMO.- ENCARGAR al responsable de imagen institucional efectuar la publicación de la presente ordenanza municipal de acuerdo al artículo 44° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de las Municipalidades según corresponda, y, difúndase en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano perteneciente a esta Entidad (https://www.gob.pe/munichincheros).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

GERENCIA MUNICIPAL	01
ALCALDÍA	01
G.S.P.G.A.	01
OCI	01
IMAGEN	01
S.G/ARCHIVO	01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS - APURIMAC
Gustavo A. Gutiérrez Ortiz
ALCALDE

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC
WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS
ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ
GERENTE MUNICIPAL: ECO. JACINTO ORELLANA HUAMAÑAHUI
SECRETARIA DE ALCALDÍA: YECENIA TORRES YUPANQUI
MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503
WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME
983 605 258
999 525 191
957 703 466
GGUSTACH@HOTMAIL.COM
MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE
FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Programa Municipal EDUCCA - CHINCHEROS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS V° B° ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS V° B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS V° B° ASESORÍA LEGAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS V°B° PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS V° B° SERVICIOS PÚBLICOS

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

Programa Municipal EDUCCA – Chincheros

II. PRESENTACIÓN

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Provincial de Chincheros, asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

La Municipalidad Provincial de Chincheros, busca elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental en el distrito, debido a diversas causas tales como manejo inadecuado de residuos sólidos municipales cuyas causas se encuentran vinculadas a desconocimiento de los problemas ambientales de su localidad, falta de conciencia de las consecuencias de sus acciones sobre el medio ambiente, escasa motivación para la adopción de mejores prácticas ambientales, limitado acceso a información ambiental, escasos espacios de participación para la adopción e implementación de medidas frente a los problemas ambientales.

Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que ocasiona el cambio climático, mayor incidencia de enfermedades, conflictividad socio ambiental, alteración de los ecosistemas, entre otros. Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra comuna se requiere generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno; a través de intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas para garantizar la provisión de servicios ecosistémicos (aire, agua, suelo, biodiversidad, recursos forestales, etc.).

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chincheros (Programa Municipal EDUCCA- Chincheros) resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada.

Desde el año 2019, la Municipalidad Provincial de Chincheros, ha implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de ciudadanas y ciudadanos de la provincia de Chincheros aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Provincial de Chincheros
Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

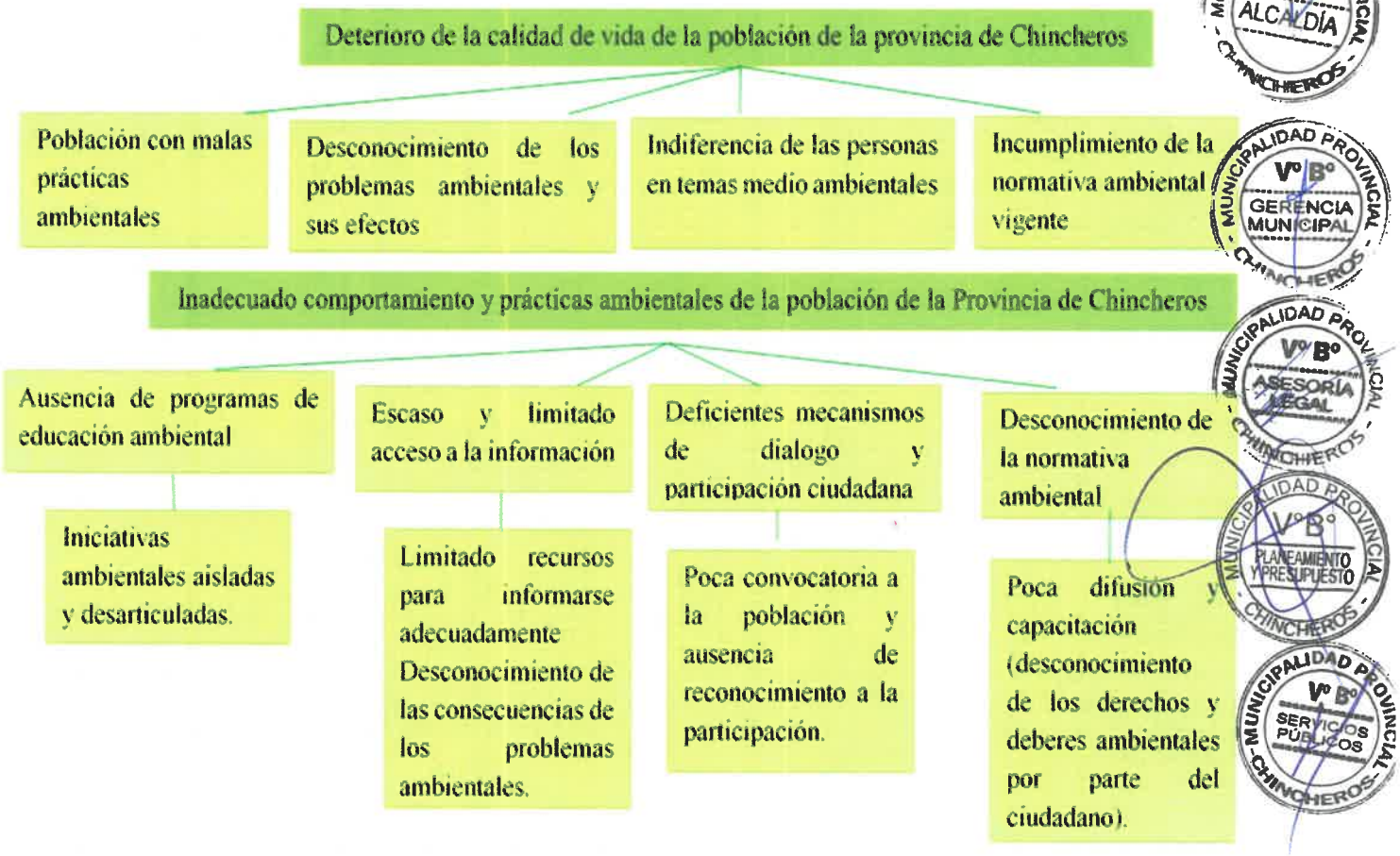

V. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental, para que la población adopte buenas prácticas ambientales que permitan mejorar la calidad de vida y sostenibilidad de su localidad.

Visión:

Contar con ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente en la gestión ambiental local.

VI. OBJETIVOS

a. **Objetivo General**

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de la provincia de Chincheros alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

b. **Objetivos específicos**

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.

- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales de la provincia de Chincheros.
- Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.

VII. MARCO LEGAL

Para promover el Programa Municipal EDUCCA a nivel nacional, se ha tomado en consideración las leyes y normas que permiten a los gobiernos locales, en el marco de sus funciones, implementar acciones orientadas a desarrollar la educación y la cultura ambiental en el país para lograr ciudadanos ambientalmente responsables. Asimismo; se han dado una serie de políticas, planes y normas nacionales para impulsarlo y el sector ambiente ha aprobado normas técnicas que incorporan el componente de educación ambiental y participación ciudadana como parte de sus procesos de implementación y cumplimiento con enfoque de género e interculturalidad.

A continuación se detallan las regulaciones y normas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

7.1 Normas nacionales:

- **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**
  Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:
  ●Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
  ●Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental**
  Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- **Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.**
  Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

- **Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático**

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

- **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030**

  Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

- **Decreto Supremo Nº 001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley Nº 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-2010-MINAM. Artículos 19° y 129°.**

- **Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAN: Instructivo para elaborar e implementar el programa Municipal EDUCCA.** Publicada el 7 de enero de 2023 en el diario oficial "El Peruano".

7.2 Normas regionales:

- **Ordenanza Regional Nº003-2012-GR-APURIMAC/CR,**

7.3 Normas locales:

- **Ordenanza Municipal al Nº 0003-2019-MPCH, que regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos en la Provincia de Chincheros.**
- **RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 343-2023-JOH/GM-MPCH – Aprueba el "PLAN DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 2023"**
- **RESOLUCION GERENCIAL Nº 305-2023-JOH/GM.PCH – Aprueba el "PLAN DE VALORIZACION DE RESIDUOS ORGANICOS MUNICIPALES 2023".**

VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica
- Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años
- Población en general mayores de 30 años

Las/los **promotores ambientales comunitarios (PAC)**, son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

A continuación, se detallan los indicadores de seguimiento:

Líneas de acción/actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR		
1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	• Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • Número de PAE capacitados. • Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino). • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • Número de PAE reconocidos. • Número de docentes reconocidos. • Número de instituciones educativas reconocidas.
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	• Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).
2.3	Formación de promotores	• Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS V° B° ALCALDÍA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS V° B° GERENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS V° B° ASESORÍA LEGAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS V° B° PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS V° B° SERVICIOS PÚBLICOS

El Programa Municipal EDUCCA -CHINCHEROS, cuenta con la siguiente población objetivo:

a. **Promotores ambientales escolares (PAE)**

La formación de promotores ambientales escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

Las/los **promotores/as ambientales escolares (PAE)** son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

b. **Promotores ambientales juveniles**

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

Las/los **promotores ambientales juveniles (PAJ)**, son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

c. **Promotores ambientales comunitarios**

La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/os ciudadanos/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

	ambientales juveniles (PAJ)	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de proyectos ambientales implementados PAJ. • Número de PAJ reconocidos.
2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	• Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos.

X. ALIADOS

Aliados internos	
Municipalidad	• Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Comisión Ambiental Municipal *(de estar vigente)*	• Municipalidad Provincial de Chincheros • Representante de la UGEL Chincheros. • Representante de la Red de Salud Chincheros. • Representante del Hospital de Apoyo N°3 Chincheros. • Representantes de la Agencia Agraria de Chincheros. • Representante del Sector Empresarial. • Representante de las Juntas Vecinales. • Representantes bomberos voluntarios. • Sub prefectura de Chincheros.

Aliados externos	
Sector privado en general	• Mercado, centros comerciales, Minimarket, Tiendas de abastecimiento. • Caja Arequipa. • Cooperativa Santiago Apóstol. • Transporte: Flor de retama y Niño divino
Instituciones de formación académica	• **Instituto** de Educación **Superior Pedagógico** Público de LLIMPE de la Provincia de Chincheros.

Instituciones estatales	• JARDÍN "TUPAC AMARU" • JARDÍN N° 014 "SAN CRISTOBAL" • JARDÍN N° 33 "SANTA MARIA DE LOS ANGELES". • I.E.P N° 54194 "AMADOR GALINDO VARGAS" • I.E.P N° 54195 "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" • I.E.P SAN CRISTOBAL - PARROQUIAL • I.E.S "TUPAC AMARU" • I.E.S "SAN CRISTOBAL" • UGEL CHINCHEROS • Integrantes de los comités de Vaso de Leche como participación vecinal
Medios de comunicación	• Radio Antena Sur • Radio Impacto
Otros	• Gerencia del área de Medio Ambiente de la Sub Región de la Provincia de Chincheros • Representante del Área de Salud Ambiental de la DISA

XI. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA – CHINCHEROS, se contará con los recursos municipales de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, el cual estará alineado al Plan Operativo Institucional, asimismo, se podrá acceder a recursos adicionales a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y de los programas presupuestales como el PPR 036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos", actividad 5006157.

Se podrá incorporar financiamiento no municipal correspondiente a los aportes de las instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA – CHINCHEROS.

XII. REPORTE DE ACTIVIDADES

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA "CHINCHEROS" 2024									
LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDAD		DETALLE		META	RECURSO	FECHA	RESPONSABLE	COSTO
EDUCACIÓN AMBIENTAL	Educación Ambiental formal	1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE), con la aplicación del enfoque ambiental.	1.1	Coordinar con la UGEL para la iniciativa de la actividad	Acta de Reunión - Presentación del Programa Municipal EDUCCA	Oficios	Marzo	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente. - UGEL	20.00
				1.2	Identificar y priorizar las II.EE	07 instituciones Educativas	Computadora, impresora y oficios	Abril	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente.	20.00
				1.3	Convocatoria para el programa de formación de promotores ambientales escolares	20 promotores ambientales escolares	Oficios	Abril	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente.	20.00

				1.4	Presentación del programa de formación de promotores ambientales escolares y docentes.	Nº de escolares y docentes participantes	Computadora, impresora y papel	Mayo	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente	20.00
				1.5	Seleccionar a los promotores Ambientales Escolares	20 promotores ambientales escolares	Oficios	Mayo	II.EE	20.00
				1.6	Ceremonia de inauguración del programa EDUCCA 2024 Juramentar y registrar a los promotores.	25 promotores ambientales juramentados	Distintivos (Cordones), proyector, equipo de sonido y refrigerios.	Mayo	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente	500.00
				1.7	Curso de promotores ambientales escolares (nivel secundario) Taller 1: Lideres ambientales (Educación, cultura y ciudadanía ambiental) Taller 2: Sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y descartables Taller 3: Manejo y segregación de los residuos sólidos	25 promotores ambientales escolares voluntarios	Proyector, laptop, papel e indumentarias unidades)	Mayo	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente	300.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHINCHEROS - Vº Bº ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHINCHEROS - Vº Bº GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHINCHEROS - Vº Bº ASESORÍA LEGAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHINCHEROS - Vº Bº PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHINCHEROS - Vº Bº SERVICIOS PÚBLICOS

					Taller 4: Gestión de las áreas verdes y espacios públicos Taller 5: Movilidad Sostenible Taller 6: Ecoeficiencia (Ahorrando agua energía)					
				1.8	Convocatoria para la Implementación de proyectos ambientales en las instituciones educativas.	II.EE. de la provincia	Nº de oficios	Mayo	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente	20.00
				1.9	Apoyar en el proyecto de ornamentación o reforestación dentro de la II.EE y espacios públicos promovido por los promotores ambientales.	01 proyecto por II.EE.	Plantones ornamentales, forestales, etc.	Junio	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente	200.00

				1.10	Definir los recursos de información ambiental (banners, carteles, etc.) a ser aplicados según el espacio.	Lugares identificados (Plaza de Armas y áreas verdes.)	30 carteles de 40cm x 30cm	Junio	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente.	700.00
				1.11	Convocatoria para el concurso "ECO MODA"	Nº de Instituciones educativas	Nº de oficios de invitación	Abril	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente	20.00
				1.12	Concurso "ECO MODA" (Día Mundial del reciclaje)	Nº de Instituciones educativas	Certificados, otros.	Mayo	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente	500.00
			Promover la reforestación y mantenimiento de espacios públicos orilla de ríos, áreas verdes y riachuelos de la ciudad de Chincheros	1.13	Jornadas de Limpieza, recuperación y conservación de los ríos de la ciudad de Chincheros.	Nº de participantes	Oficios, bolsas sacos, EPP, trasporte y refrigerios.	22 de marzo Día Mundial del Agua	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente, juntas vecinales y	1000.00
			Presupuesto							3340.00

CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	Nivel de la población	2	Realizar campañas públicas de información y sensibilización ambiental.	2.1	Evento: Día Hora del Planeta	Nº de personas alcanzadas por publicación en redes sociales	Oficios, material informativo, otros.	30 de marzo La hora del Planeta	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente -Aliados	20.00
				2.2	Primera jornada de limpieza del rio de Chincheros.	80 participantes	Oficios, EPP refrigerio, otros	22 de marzo día mundial del agua	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente -Aliados	2000.00
				2.3	ECO CANJE (Día de la tierra)	Nº de participantes	Oficios, EPP, otros.	22 de abril día de la Tierra	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente -Aliados	500.00
				2.4	Evento: Día Internacional de Concienciación sobre el Ruido	Nº de personas alcanzadas por publicación en redes sociales	Material Informativo virtual Redes Sociales	24 de abril	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente y SS. PP	20.00
				2.5	ECO CINE	II.EE participantes	Oficios, material reciclado, cartillas informativas	30 de marzo Día Mundial del Clima	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente y SS. PP	200.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS V° B° ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS V° B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS V° B° ASESORÍA LEGAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS V° B° PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS V° B° SERVICIOS PÚBLICOS

				2.6	ECO CANJE (Día Mundial del reciclaje)	Participación de las II.EE. de niveles (primaria y secundaria)	Oficios, EPP refrigerio, otros	17 de mayo día mundial del reciclaje	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente e instituciones participantes	1500.00
				2.7	Sensibilización ambiental a integrantes de club de madres, vaso de leche.	Tomar conciencia en cuanto daño hacen al medio ambiente al no segregar la basura	Oficios, cartillas informativas, refrigerio	03 de junio (Semana del Día Mundial del Medio Ambiente)	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente	200.00
				2.8	Concurso de biohuertos escolares	I.E. participantes	Oficios, EPP refrigerio, otros	04 de junio (Semana del Día Mundial del Medio Ambiente)	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente	1500.00
				2.9	Pasacalle por el Día Mundial del Medio Ambiente	Nº de participantes	Oficios, material reciclado, cartillas informativas	5 de junio Semana del día Mundial del medio Ambiente	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente y aliados	200.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHINCHEROS - Vº Bº ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHINCHEROS - Vº Bº GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHINCHEROS - Vº Bº ASESORÍA LEGAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHINCHEROS - Vº Bº PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHINCHEROS - Vº Bº SERVICIOS PÚBLICOS

				2.10	Eco Teatro (Concurso de teatro presentado por niños "dinámica cuidado al medio ambiente")	I.E. de la Provincia de Chincheros	Oficios, refrigerio, otros.	5 de junio Semana del día Mundial del medio Ambiente	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente y aliados	500.00
				2.11	Pasacalle con el objetivo de incentivar y tomar conciencia y disminuir el uso excesivo de bolsas plásticas.	I.E.	Oficios, material reciclado, cartillas informativas	3 de julio día internacional de libre de bolsa de plástico	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente - Aliados	500.00
				2.12	ECO CINE	Nº de Participantes	Oficios, material reciclado, cartillas informativas	3 de julio día internacional libre de bolas de plásticos	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente	300.00
				2.13	Campaña informativa y de sensibilización ambiental	I.E.	Oficios, cartillas informativas, banner, refrigerios, otros	7 de setiembre Día Internacional del aire	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente	500.00
				2.14	Campaña de difusión y sensibilización a la población sobre segregación y cumplimiento del horario de recolección de los RRSS	Población en general	Cartillas informativas	Junio	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente	200.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHINCHEROS - Vº Bº ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHINCHEROS - Vº Bº GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHINCHEROS - Vº Bº ASESORÍA LEGAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHINCHEROS - Vº Bº PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHINCHEROS - Vº Bº SERVICIOS PÚBLICOS

				2.15	Evento: Día Mundial de la bicicleta (Pedalea por un aire Limpio)	Población en general	Invitación, Oficio, refrigerio, otros.	03 de junio	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente	300.00
				2.16	Charlas de concientización en manejo de residuos solidos	Población en general	Cartillas informativas	08 de junio día de los océanos	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente	200.00
				2.17	Charlas de concientización de prohibición Ley Bolsas Plásticas en el Comercio	Población en general	Cartillas informativas	02 de agosto	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente	20.00
				2.18	Campaña de recolección de Residuos Aparatos Eléctricos y electrónicos	Crear una mayor conciencia sobre la necesidad de reciclar y los impactos que genera su inadecuada gestión en la población en general	cartillas informativas y combustible	14 de octubre día Internacional de los Residuos Aparatos Eléctricos y electrónicos	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente y II. EE	500.00
				2.19	ECO CINE	Nº de participantes	Invitación, Oficio, refrigerio, otros.	24 de octubre Día Internacional contra el Cambio Climático	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente y aliados	200.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - Vº Bº - ALCALDÍA - CHINCHEROS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - Vº Bº - GERENCIA MUNICIPAL - CHINCHEROS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - Vº Bº - ASESORÍA LEGAL - CHINCHEROS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - Vº Bº - PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - CHINCHEROS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - Vº Bº - SERVICIOS PÚBLICOS - CHINCHEROS

		3	Reconocimiento al buen desempeño ambiental de los ciudadanos.	3.1	Semana del Día Mundial del Medio Ambiente	Concurso de Biohuertos escolares	Oficios	Semana del día Mundial del Medio Ambiente 05 de junio	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente	2000.00
				3.2	Habilitar criterios de desempeño básicos a cumplir y un procedimiento para aplicar el reconocimiento.	Matriz de criterios	computadora, impresora, papel		Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente	0.00
				3.3	Conformar un grupo de apoyo para dirigir el proceso de modo técnico y objetivo.	Grupo de apoyo conformado	Computadora, impresora, papel. Combustible	Septiembre	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente	0.00
				3.4	Informar a la sociedad local y los potenciales grupos interesados sobre esta opción y el cronograma.	Difusión a toda la población de Chincheros	computadora, impresora, papel	Septiembre	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente	2000.00
				3.5	Informar a la sociedad local de la acción forestal	Grupo de apoyo conformado	Oficios, herramientas, refrigerios, spot	Noviembre	Gerencia de Medio Ambiente	1000.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS - V° B° ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS - V° B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS - V° B° ASESORÍA LEGAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS - V° B° PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS - V° B° SERVICIOS PÚBLICOS

				3.6	Efectuar la evaluación, hacer el reconocimiento y difusión correspondiente.	Un proceso de evaluación y reconocimiento por año	Equipo de sonido, refrigerios, spot, premios	Diciembre	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente	1000.00
					Presupuesto					15,560.00
CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	Participación	4	Promover el voluntariado ambiental juvenil como mecanismo de apoyo de las actividades y campañas ambientales.	4.1	Establecer alianzas de colaboración y apoyo a los institutos.	Acuerdo en acta / Convenio	Computadora, impresora, papel., combustible.	Agosto	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente - Universidad-Instituto	100.00
				4.2	Elaborar programa de capacitación para Promotores Ambientales Juveniles	Un programa de capacitación ambiental 2020	Computadora, impresora, papel, refrigerios	Agosto	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente	200.00

				4.3	Identificar y consultar con los centros de educación superior a ser convocados.	Universidad / Institutos	Computadora, impresora, papel., combustible.	Agosto	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente - Aliados	50.00
				4.4	Juramentación y Jornada de información de los alcances temáticos, las condiciones y beneficios del voluntariado.	20 promotores ambientales juveniles	Chaleco, gorros, refrigerios y banner, proyector, laptop, papel, refrigerio.	Septiembre	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente	2000.00
				4.5	Capacitar y organizar a los jóvenes inscritos.	Un curso de capacitación con contenido: conceptual general, motivacional general, cuatro temáticos específicos (uno para cada grupo).	Proyector, laptop, papel, refrigerios.	Septiembre	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente -Aliados	1000.00
				4.6	Acompañar la labor de los voluntarios.	30 jóvenes con responsabilidades grupales asignadas.	Materiales varios	Septiembre, octubre, noviembre y diciembre	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente	500.00

				4.7	Evaluar y reconocer la labor de los voluntarios.	100 % de PAJ	Premios, equipo de sonido, otros.	Diciembre	MPCH- Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente	2500.00
		5	Formar promotores ambientales comunitarios para los fines de participación en la gestión ambiental local y vecinal.	5.1	Elaborar programa de capacitación para PAC	Un programa de capacitación ambiental 2024	Computadora, impresora, papel.	Agosto	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente	0.00
				5.2	Identificar en cada junta vecinal y organizaciones sociales (vaso de leche) candidatos con el perfil requerido para promotores.	05 juntas vecinales u organizaciones sociales priorizadas.	Computadora, impresora, papel., combustible.	Agosto	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente	200.00
				5.3	Juramentación y jornada de información de los alcances temáticos, las condiciones y beneficios del voluntariado.	30 promotores ambientales comunitario	Chaleco, gorros, refrigerios y banner, proyector, laptop, papel, refrigerio.	Septiembre	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente	1000.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHINCHEROS - Vº Bº ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHINCHEROS - Vº Bº GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHINCHEROS - Vº Bº ASESORÍA LEGAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHINCHEROS - Vº Bº PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHINCHEROS - Vº Bº SERVICIOS PÚBLICOS

				5.4	Capacitar a los candidatos, suscribir compromisos formales con los que acepten la responsabilidad; concertar acciones a realizar en cada ámbito.	Una jornada de capacitación.	Proyector, laptop, papel, refrigerios.	Septiembre	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente	200.00
				5.5	Acompañar las acciones ambientales.	Una por cada junta vecinal u organización social.	Materiales varios	Septiembre, octubre, noviembre y diciembre	Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente	1000.00
				5.6	Reconocer labor de los promotores ambientales escolares	100% de promotores ambientales reconocidos.	premios	Diciembre	Alcalde y Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente.	2500.00
				5.7	Evaluar las actividades	100 % de PAJ	Premios, equipo de sonido, otros.	Diciembre	MPCH- Gerencia de servicios públicos y Gestión Ambiente	3000.00
				Presupuesto						**14,250.00**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS V° B° ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS V° B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS V° B° ASESORÍA LEGAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS V° B° PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS V° B° SERVICIOS PÚBLICOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHINCHEROS - Vº Bº ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - Vº Bº GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - Vº Bº ASESORÍA LEGAL - CHINCHEROS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - V°B° PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - CHINCHEROS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - Vº Bº SERVICIOS PÚBLICOS - CHINCHEROS

Cuadro de presupuesto

LINEAS DE ACCION	PRESUPUESTO
Educación Ambiental	3,340.00
Cultura y Comunicación Ambiental	15,560.00
Ciudadanía y Participación Ambiental	14,250.00
PRESUPUESTO TOTAL	**33,150.00**

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	COSTO UNITARIO S/.	COSTO TOTAL S/.
PERSONAL					
Promotores	4	pago mensual	10	500.00	2000.00
					2000.00
VESTUARIO Y MATERIAL DE IDENTIFICACION					
Chalecos	4	unidad	1	40.00	160.00
Gorros	4	unidad	1	15.00	60.00
Fotocheck	4	unidad	1	10.00	40.00
					260.00
MATERIAL DE DIFUSIÓN					
Volantes	10	millar	1	50.00	500.00
Banner	10	unidad	1	40.00	400.00
					900.00
UTILES VARIOS					
Tableros	4	unidad	1	6.00	24.00
Lapiceros	24	unidad	1	0.50	12.00
Archivadores	4	unidad	1	8.00	32.00
Papel bond	5	millares	1	24.00	120.00
					188.00
OTROS					
Bolsas de papel	1	millar	1	120.00	120.00
Lapiceros eco	1	millar	1	600.00	600.00
Libretas eco	1	millar	1	6000.00	6000.00
					6720.00
					10,068.00
TOTAL				10,068.00+33,150.00	S/. 43,218.00